



BASES **BRAiN**CHiLE

BUSINESS • RESEARCH • ACCELERATION • INNOVATION

2020

1. PRESENTACIÓN

El Programa Brain Chile (Business, Research, Acceleration and Innovation, en adelante “**Brain Chile**” o el “Programa”, es impulsado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de su Centro de Innovación UC Anacleto Angelini, la Escuela de Ingeniería, y la Dirección de Transferencia y Desarrollo, con el del Banco Santander. El objetivo general de **Brain Chile** es agregar valor económico, medioambiental y social al país y el mundo, contribuyendo a la aceleración de proyectos de base científico-tecnológica originados en instituciones de educación superior nacionales e internacionales, hacia etapas más cercanas al mercado.

2. CONTEXTO

El emprendimiento de base científico-tecnológica, que emerge de procesos de investigación, es clave en el desarrollo de economías basadas en el conocimiento. Los proyectos de innovación tecnológica, en su camino al éxito, generalmente transitan por una ruta que comienza con una fase en que se genera la idea, que puede provenir de un desarrollo científico-tecnológico previo y/o que puede requerir I+D adicional. Luego, se avanza en la elaboración, desarrollo y perfeccionamiento del producto/servicio junto con el desarrollo del modelo de negocio. Una vez definido el negocio y preparado un producto/servicio listo para el mercado se inicia la fase de operación, y la ruta finaliza con la inserción exitosa en el mercado.

Brain Chile trabaja con proyectos que se encuentran en una fase intermedia de dicha ruta, con el fin de apoyar dos procesos paralelos y que se retroalimentan: las fases de i) prototipado y empaquetamiento, empujando la evolución del desarrollo de la tecnología desde un prototipo básico hacia uno más avanzado; y ii) desarrollo y validación de las hipótesis del modelo de negocios.

Se espera que en este Programa participen proyectos que tengan una visión e impacto global, y que impliquen desarrollo, avance o uso inédito de conocimiento científico y tecnológico. Se busca así que el nuevo conocimiento originado en salas de clases y laboratorios de instituciones de educación superior contribuya efectivamente a resolver necesidades de la industria y la sociedad.

3. QUÉ SE ENTIENDE POR UN PROYECTO DE BASE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Se entenderá que un proyecto o emprendimiento es de “base científico-tecnológica” si su **actividad se funda en las aplicaciones de descubrimientos y/o desarrollos científicos o tecnológicos** para generar nuevos productos, procesos y/o servicios. Estos se basan en un conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento sistemáticamente estructurados,

de los que se deducen principios y leyes generales (aspecto científico); o a partir de técnicas, métodos o procesos que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico (aspecto tecnológico).

4. PÚBLICO OBJETIVO DEL PROGRAMA

Podrán postular al Programa equipos que incluyan alumnos de pre o postgrado (magíster y doctorado), académicos y/o investigadores postdoctorales, que estudien o trabajen en instituciones de educación superior nacionales e internacionales, que estén desarrollando productos y/o servicios de base científico-tecnológica, y que cuenten con al menos una prueba de concepto para sustentar su factibilidad y/o aplicabilidad.

5. NIVEL DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS POSTULANTES

Los proyectos que se postulan al Programa deben estar en un nivel de desarrollo clasificable entre TRL3 y TRL5 según la escala internacional Technology Readiness Level, que se utiliza para medir la madurez de proyectos tecnológicos. Esto quiere decir que para postular los equipos deben haber validado la aplicabilidad de su investigación mediante resultados de laboratorio, pruebas de concepto y/o prototipos que representan un paso siguiente a la etapa de formulación de conceptos e hipótesis (TRL2). No se aceptarán postulaciones a nivel de ideas de negocios o ideas de investigación que no se sustenten como mínimo en una prueba simple de concepto.

Technology Readiness Level (<http://goo.gl/mHcbjv>)

TRL 0: Idea. Concepto no probado, no se han realizado pruebas.

TRL 1: Investigación básica. Principios postulados y observados, pero no hay pruebas experimentales disponibles

TRL 2: Formulación de la tecnología. Se han formulado conceptos e hipótesis.

TRL 3: Investigación aplicada. Han completado las primeras pruebas en laboratorio, prueba de concepto realizada.

TRL 4: Prototipo a pequeña escala realizado en laboratorio ("prototipo rudimentario").

TRL 5: Prototipo a gran escala probado en terreno.

TRL 6: Sistema de prototipo testeado en terreno con desempeño cercano al esperado.

TRL 7: Sistema demostrativo pre-comercial funcionando en ambiente operativo (sistema robusto).

TRL 8: Primera versión comercial. Problemas de manufactura y diseño resueltos.

TRL 9: Aplicación comercial completa. Tecnología disponible para los consumidores.

El objetivo de **Brain Chile** es acelerar el desarrollo de prototipos junto con sus modelos de negocio, por lo cual se espera que a lo largo del programa las tecnologías avancen hacia un TRL superior.

En el siguiente enlace <http://goo.gl/qwEFfD> pueden ver algunos ejemplos de TRL3, TRL4 y TRL5. Las dudas con respecto al nivel de la tecnología en los proyectos participantes se resolverán mediante un formulario que deberán completar los equipos participantes al inicio del proceso y a través del correo brain@uc.cl.

6. ÁREAS ESPECÍFICAS

El Programa no prioriza categorías ni áreas disciplinares para la selección de postulaciones. Pueden participar proyectos de cualquier área, siempre que tengan una base científico-tecnológica y cumplan con lo indicado en las secciones 4, 5 y 7 de estas Bases.

7. REQUISITOS PARA POSTULAR

- Cada equipo que postule debe estar formado por entre **uno y cinco integrantes**. La composición del equipo podrá ser modificada en cualquiera de las 3 primeras etapas del Programa, descritas en la sección 12, siempre y cuando en todo momento se mantenga el requisito de que al menos un integrante esté vinculado a una institución de educación superior. Al finalizar la Etapa 3 (Braincamp) se le pedirá a cada equipo participante enviar la nómina final del equipo definitivo, la cual no podrá ser modificada desde este hito en adelante. Dado que para el éxito de un emprendimiento es vital el trabajo en equipo, se exigirá a los participantes que la nómina final contenga al menos 2 integrantes, de modo de asegurar el capital humano mínimo suficiente para acelerar el proyecto en el proceso de **Brain Chile** en su etapa 4.
- Cada equipo debe estar conformado por **al menos un integrante con filiación a cualquier institución de educación superior nacional o internacional en calidad de alumno de pre o postgrado, académico y/o investigador**, durante todas las etapas del Programa. No todo el equipo debe estar afiliado a una institución de educación superior, pero si debe contar con al menos un miembro que este asociado en cualquiera de las calidades mencionadas previamente. A todos los equipos seleccionados se les solicitará un documento oficial emitido por la institución de educación superior en la que el o los integrantes estudien o trabajen, que acredite la condición de alumno regular, académico y/o investigador de al menos un integrante en caso de ser seleccionados. A quienes se encuentren en etapa de tesis y no sean alumnos regulares de una institución de educación superior, se les solicitará una carta de la facultad, escuela o unidad académica a la que pertenecen, respaldando esta condición. La organización de **Brain Chile** informará a través de correo electrónico en qué plazo los participantes deberán cumplir con este requerimiento.
- **Cada equipo debe designar a un representante**, quien actuará como contacto principal con el comité organizador de **Brain Chile**. Esta persona será responsable de mantener informado a todos los miembros de su equipo de lo que anuncie o solicite la organización en todas sus etapas.
- El proceso Brain Chile entrega contenidos principalmente en español, pero podrá incluir material y/o presentaciones en inglés, por lo que cada equipo debe contar con al menos un integrante con **nivel intermedio o avanzado de los idiomas español e inglés**.
- **Cada persona puede postular y participar como integrante de un solo equipo.**

8. CÓMO POSTULAR

Los equipos interesados deberán ingresar a www.brainchile.cl y postular en línea completando un formulario que les pedirá describir:

- Fundamentación científico-tecnológica del proyecto/ Problema que resuelve / Solución.
- Nivel de desarrollo (resultados de pruebas experimentales, pruebas de concepto y/o prototipos).
- Oportunidad de mercado y comercialización.
- Equipo (por qué el equipo conformado tiene las competencias para llevar a cabo el proyecto).

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

1. Definición del proyecto. Problema identificado y fundamentación científico-tecnológica de la solución: 20%
2. Desarrollo de la tecnología. Demostración de principio de funcionamiento, estado de desarrollo, resultados de investigación y factibilidad técnica: 25%
3. Oportunidad de mercado y comercialización: 25%
4. Originalidad, creatividad e innovación: 15%
5. Equipo: 15%

La pauta detallada de los criterios de evaluación de postulaciones estará disponible en el formulario de postulación de la etapa 2, descrita en la sección 12.

10. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

La organización de **Brain Chile** presume que los proyectos postulados son de autoría de uno o más integrantes de cada equipo, quienes tienen el derecho a utilizar la tecnología o los resultados de investigación para llevar adelante el proyecto y, asimismo, que **no existen terceras partes que tengan derechos de uso o explotación comercial respecto de estos resultados.**

Los proyectos basados en investigaciones o prototipos que no tengan derecho a utilizar la I+D quedarán descalificados del Programa. Esto se detalla en el punto 12 de estas Bases.

No serán elegibles:

- Los equipos que cuenten con uno o más integrantes participando en más de una postulación. En este caso ambos proyectos serán declarados fuera de bases.
- Los equipos que posean algún integrante que sea juez o parte del comité organizador y/o evaluador del programa **Brain Chile 2020**, o que tenga alguna relación con los mismos que pueda poner a algún integrante de la organización en situación de conflicto de interés.
- Proyectos que no sean de base científico-tecnológica.
- Proyectos que presenten sólo una idea de negocio sin pruebas experimentales, prueba de concepto o un prototipo básico que la valide (TRL2 o anterior).
- Proyectos que presenten niveles avanzados de desarrollo con prototipos validados o productos comercializados (TRL 6 o superior).

- Los equipos que no cumplan con las entregas en los plazos y formas requeridos por la organización.
- Proyectos que hayan ganado o sido finalistas en alguna versión anterior del Programa (o su antecesor, Brain UC). No obstante, estos equipos podrán volver a participar con otro proyecto.

11. EQUIPOS INTERNACIONALES

La convocatoria 2020 invita especialmente a participantes de instituciones de educación superior internacionales, para quienes se reservarán hasta 6 cupos adicionales en la etapa 3 y hasta 3 cupos adicionales en las etapas 4 y 5, descritas en la sección 12, a los ya establecidos en estas Bases.

12. PROCESO BRAIN CHILE – ETAPAS DEL PROGRAMA

Las etapas del Programa son las siguientes: POSTULACIÓN > TALLER e-Brain > BRAINCAMP > ACELERACIÓN > FINAL. A continuación se indica a qué corresponde cada etapa.

ETAPA 1: Postulación

En la primera etapa se espera que los equipos completen un formulario que contenga los datos referentes a los requisitos del Programa descritos en la sección 12: equipo y nivel de desarrollo del proyecto y material para demostrar dicho nivel de desarrollo, vale decir, pruebas experimentales, pruebas de concepto o prototipos que podrán ser adjuntados al formulario en formato PDF o JPG, si se trata de imágenes, o enlaces públicos a YouTube o Vimeo si se desea presentar material audiovisual.

ETAPA 2: Taller e-Brain

Todas las postulaciones que sean elegibles por Bases según la sección 10 tendrán derecho a participar en la segunda etapa, donde recibirán contenido a través de cápsulas audiovisuales y talleres presenciales (sólo para las ciudades chilenas con más de 50 postulaciones). Esta etapa ocurre en paralelo a la etapa 1. Estos contenidos pondrán énfasis en materias de emprendimiento e innovación, permitiendo a los equipos mejorar y complementar sus postulaciones iniciales. Todos los equipos deberán completar la entrega del Taller e-Brain, indicando: el problema detectado, la propuesta de solución, la oportunidad de comercialización, los clientes y el mercado objetivo. **Sólo posterior a Etapa 2 las postulaciones serán evaluadas** de acuerdo a la pauta presentada en la sección 9 de estas Bases para seleccionar a los proyectos que avanzan a la siguiente etapa.

ETAPA 3: Braincamp

Los 35 equipos clasificados a la tercera etapa participarán en talleres prácticos orientados a entrenarlos para el desarrollo de sus prototipos y modelos de negocios. Al finalizar esta etapa los equipos deberán presentar: (1) un pitch usando los aprendizajes obtenidos en Braincamp, (2) un plan de trabajo para el proceso de aceleración, y (3) la nómina del equipo definitivo del proyecto, el cual debe estar integrado por un mínimo de 2 y un máximo de 5 personas, con al menos un integrante vinculado a una institución de educación superior.

La semana de Braincamp es una actividad obligatoria para todos los equipos seleccionados y se realizará presencialmente en Santiago. Los proyectos serán revisados por evaluadores, quienes entregarán a un comité experto una recomendación de proyectos al comité formado por académicos y profesionales. Este comité será el encargado de tomar la decisión final respecto a los proyectos que pasarán a la cuarta etapa.

ETAPA 4: Aceleración

Los mejores 12 equipos se seleccionarán para la Etapa 4. En ella se entregarán \$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos) para: (a) capital de prototipado; (b) capital para protección de propiedad intelectual; y (c) capital para diseño de productos y servicios. Además, se apoyará a los equipos con: (d) programa de validación de modelos de negocios DC I-Corps con instructores especializados; (e) acceso a mentores técnicos y de negocios para apoyo directo en los proyectos; (f) acceso a espacios de trabajo en el cowork del Centro de Innovación UC; y (h) acceso preferencial a laboratorios y FabLab UC para el desarrollo de prototipos.

Los 12 proyectos participantes en esta etapa serán evaluados por el comité interno de **Brain Chile** para revisar el desempeño de los equipos durante el proceso de aceleración, lo cual decidirá su participación en la etapa siguiente.

ETAPA 5: Final

Finalmente, en la quinta y última etapa los equipos recibirán entrenamiento en talleres de pitch y presentación, para culminar presentando sus proyectos en formato pitch durante la ceremonia final, la cual termina con la premiación de los mejores equipos de la generación 2020 (ver detalle de los premios en la sección 13 de estas Bases). Al concluir el Programa se espera que los equipos tengan desarrollado un prototipo avanzado (o incluso una tecnología empaquetada) y un modelo de negocios validado, con lo cual podrán avanzar significativamente hacia comercializar sus tecnologías, postular exitosamente a nuevas fuentes de financiamiento y/o entrar prontamente al mercado.

Previo a la ceremonia final, los equipos exhibirán sus prototipos en un evento y los presentarán ante un jurado y el público general. Es responsabilidad de los equipos resguardar su propiedad intelectual durante esta instancia, quedando a su completa discreción la información que decidan divulgar durante el evento.

De la participación en Final.

Solo podrán ser seleccionados para participar 8 equipos en la ETAPA 5, se les pedirá que cumplan con los siguientes requisitos exigidos por la organización: participar en las actividades presenciales y a distancia durante la etapa de aceleración con un 90% de asistencia, completar al menos 50 entrevistas para el proceso de validación de modelo de negocios DC I-Corps, y un avance de al menos 75% en las métricas asociadas al desarrollo del prototipo durante el proceso de aceleración. Estos requisitos serán comunicados a los participantes en detalle durante la ETAPA 4.

Los contenidos del programa **Brain Chile** 2020 son susceptibles a cambios, la organización se reserva el derecho a modificarlos.

13. PREMIOS

Brain Chile repartirá \$64.000.000.- (sesenta y cuatro millones de pesos chilenos) en capital total, según el siguiente detalle:

A) Tal como señaló en la sección anterior, en la Etapa 4 se entregará un monto ascendente a **\$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos) para cada uno de los 12 equipos finalistas**, monto que deberá utilizarse en el desarrollo de sus proyectos. Cada equipo deberá utilizar los fondos en base a un plan de trabajo que se comunicará en Etapa 3 de Programa. El 100% de los fondos entregados se deberá justificar mediante comprobantes, boletas y/o facturas de compras. Junto con ello, en esta etapa tendrán acceso a espacios de trabajo en el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini, y acceso preferencial a laboratorios de experimentación y prototipado para facilitar el avance de sus proyectos.

B) En la ceremonia final (Etapa 5) se repartirán **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos) entre los finalistas**, según la evaluación de los jurados y el público asistente. Estos fondos estarán disponibles para continuar el desarrollo de sus proyectos. Con el fin de concretar la entrega del premio en efectivo, el representante del equipo deberá entregar a la organización todos sus datos (nombre completo, Rut / N° pasaporte y dirección), en la forma y fecha que serán informadas oportunamente, con lo cual se procederá a tramitar la emisión de un vale vista. El premio se entregará en dos partes. El representante de cada proyecto ganador y la organización de **Brain Chile** definirán de común acuerdo el plan de trabajo y el uso de los fondos entregados. La primera parte del premio estará disponible dentro de los dos primeros meses a contar de la fecha de la ceremonia final de **Brain Chile 2020**. La segunda parte se entregará en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrega del primer pago, en la medida que el equipo demuestre los resultados esperados según el plan de trabajo acordado. En caso de no justificar debidamente dentro del plazo estipulado del convenio, el equipo deberá devolver íntegramente el premio adjudicado.

El representante de cada equipo ganador deberá firmar un convenio donde se detalla toda la información relacionada con la modalidad en que se entregará el dinero, los ítems en los cuales se puede usar y el procedimiento para informar los gastos realizados. La organización podrá agregar otros premios valorados a repartir entre los finalistas, lo que se confirmará a medida que avance el Programa.

14. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y LA ORGANIZACIÓN

14.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Aceptar las Bases del Programa. La postulación al Programa supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas Bases.
- Identificar a un representante de grupo, quien completará el formulario de postulación e invitará a todos los integrantes del equipo a inscribirse en la plataforma de postulación. El representante será el canal oficial de comunicación entre la organización y su equipo. En el caso de un equipo ganador de premios en efectivo, oportunamente se dará la oportunidad de ratificar o cambiar al representante. Sólo esta persona podrá firmar el correspondiente convenio y cobrar el premio.

- Es responsabilidad del equipo que postula definir qué información hacen pública. También es su responsabilidad la protección legal de los proyectos, desarrollos, patentes, marcas, etc., si lo estiman pertinente. La organización insta a los interesados a que se informen y tomen todas las medidas necesarias para resguardar la propiedad intelectual asociada a su proyecto.
- Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso de que se presenten problemas internos en algún equipo.
- Respetar las fechas establecidas por la organización para el desarrollo del Programa.
- Respetar el final de la ETAPA 3 como plazo máximo para hacer modificaciones en los equipos (sumar o eliminar integrantes). Ver sección 7 de estas Bases.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores en las diferentes etapas del Programa. Las decisiones tomadas en cada instancia son inapelables.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos asociados a su proyecto, los que deben entregarse de forma completa y oportuna durante el desarrollo del Programa.
- Aceptar y utilizar como único canal de comunicación oficial y directo con la organización del Programa el correo electrónico brain@uc.cl. Sólo por esta vía serán atendidas con seguridad las dudas de postulantes y participantes. La organización tendrá un plazo de 10 días hábiles para responder consultas, por lo que se sugiere a los postulantes y participantes revisar las preguntas frecuentes, para comprobar si sus preguntas ya han sido respondidas.
- Aceptar que todas las imágenes y videos captados por la organización durante el desarrollo del Programa son propiedad de los organizadores de Brain Chile, por tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para su difusión.
- Quienes integren el/los equipo(s) ganador(es) y finalistas se comprometen a participar en las actividades dirigidas por la organización para difundir el Programa.
- Quienes integren el/los equipo(s) ganador(es) y finalistas se comprometen a mencionar el apoyo recibido por Brain Chile en toda actividad de difusión de sus proyectos por cualquier medio (prensa, radio, portales web, entre otros).

14.2 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN

- Entregar a los postulantes y participantes información y ayuda oportuna mediante redes sociales, e-mail y página web para que los interesados solucionen sus dudas antes de postular y durante el desarrollo de todo el Programa.
- Resguardar la confidencialidad de la información entregada por cada equipo de acuerdo a lo establecido en la sección 15 de estas Bases.
- Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las Bases, actividades y fechas estipuladas en las distintas etapas del Programa. Estas novedades serán comunicadas a través del sitio web www.brainchile.cl o directamente a través del representante de cada equipo.
- El comité organizador del Programa se reserva el derecho de interpretar estas Bases y, si resulta estrictamente necesario, enmendarlas de acuerdo a su criterio. Cualquier tipo de modificación será publicado en la página web del Programa, www.brainchile.cl, y a través de cualquier otro medio de comunicación que el comité estime conveniente con el fin de informar oportunamente a todos los interesados. Desde ya, los participantes aceptan los posibles cambios en fechas, premios o procesos que se pueden incluir en estas Bases durante el desarrollo del Programa.

15. SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL ("PI")

Brain Chile no tendrá ningún tipo de participación en la propiedad intelectual que se genere a propósito de los proyectos. Se entiende que toda propiedad generada es de los participantes y/o de las instituciones de educación superior con las que el o los miembros del equipo se relacionan.

La organización sugiere que los equipos **verifiquen las políticas de Propiedad Intelectual de sus instituciones de educación superior ("IES")** antes de postular a **Brain Chile**. Adicionalmente, si la IES es dueña de la PI asociada al proyecto, se solicitará en la ETAPA 4 que los equipos presenten una carta de cada institución o instituciones que representan, donde quede explícito que cuentan con su consentimiento para hacer uso de la PI durante el desarrollo del proyecto y que la institución se compromete a licenciar esta tecnología al postulante. Esta autorización es parte de los requisitos para permitir la continuidad en el Programa.

En los enlaces a reglamentos UC se puede revisar el reglamento que tiene la Pontificia Universidad Católica con respecto a PI y conflictos de interés. Los equipos que cuenten con integrantes de la UC (alumnos, profesores y/o investigadores) deberán revisar y aceptar las políticas de propiedad intelectual de la UC antes de postular. Los participantes se deberán acoger al reglamento de la UC si es que existe PI de la UC involucrada.

Enlaces a reglamentos UC:

http://transferenciaydesarrollo.uc.cl/images/dtyt/Reglamento_Propiedad_Intelectual_e_Industrial.pdf

http://transferenciaydesarrollo.uc.cl/images/dtyt/Reglamento_sobre_transferencia_de_resultados_de_investigacion_15_Mayo.pdf

http://transferenciaydesarrollo.uc.cl/images/dtyt/Reglamento_Sobre_Conflictos_de_Inter.pdf

En caso de que alguna IES no posea reglamento de PI, se aplicarán las leyes chilenas que regulan este ámbito (leyes n° 17.336 y 19.039).

En adición a lo anterior, el comité organizador de **Brain Chile** está consciente de la importancia que posee para los competidores la confidencialidad de los proyectos que en él participan. Asimismo, la organización delimita el uso y tratamiento de la información que los participantes entregan durante el desarrollo del Programa respecto a sus proyectos. Sólo se compartirá la información de dominio público, equipo del proyecto, universidad asociada y datos de contacto del representante ante la organización y entre los impulsores del programa.

Los equipos deben proveer a la organización el título del proyecto y una descripción que incluya solo información de dominio público. Es responsabilidad de los equipos resguardar su propiedad intelectual en esta sección y no revelar detalles que los perjudiquen posteriormente.

Toda información adicional que solicite el comité organizador y/o evaluador será tratada con absoluta confidencialidad y su uso estará limitado a la evaluación y seguimiento del proyecto. Durante el desarrollo del programa los equipos deberán realizar presentaciones en público.

Los equipos son responsables de la información (presentaciones, afiches, videos, etc.) que entregan en dichos eventos públicos y deben cautelar la adecuada protección de su propiedad intelectual.

16. SOBRE EQUIPOS QUE RESIDAN FUERA DE SANTIAGO DE CHILE

Brain Chile contará con un fondo especial de apoyo a los semifinalistas y finalistas residentes en regiones chilenas fuera de la Región Metropolitana para co-financiar su participación en las actividades presenciales en Santiago. De todas formas, se sugiere que los participantes busquen financiamiento adicional en sus instituciones de educación superior ya que estos recursos son limitados.

La organización también cuenta con ayuda limitada para los equipos que residen fuera de Chile, cubriendo parcialmente sus gastos de estadía. No existe financiamiento adicional del Programa para cubrir el costo de traslados internacionales.

17. FECHAS

ETAPA 1 – POSTULACIONES:

Postulaciones abiertas: desde el 2 de marzo hasta el 29 de mayo de 2020, a las 14:00 horas.

ETAPA 2 – TALLER e-Brain:

Entrega cápsulas audiovisuales y talleres presenciales: del 2 de marzo al 29 de mayo de 2020, a las 14:00 horas.

Entrega de taller e-Brain: Dentro de período de postulación.

Resultados SELECCIONADOS BRAINCAMP: 12 de junio de 2020.

ETAPA 3 - BRAINCAMP:

Talleres: desde el 22 de junio hasta el 26 de junio de 2020.

Presentaciones: 26 de junio de 2020.

Entrega de planes de trabajo: 30 de junio de 2020, a las 10:00 horas.

Resultados SELECCIONADOS ACELERACIÓN: 03 de julio de 2020.

ETAPA 4 - ACELERACIÓN:

desde el 20 de julio hasta el 30 de octubre de 2020.

ETAPA 5 -FINAL:

noviembre de 2020.